

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO N° 278.- En la Provincia de San Luis a SIETE días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Señor Ministro Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Vista la reunión mantenida por el Alto Cuerpo con la Sra. Secretaria de Informática, con el objeto de analizar acciones a seguir en pos de la concreción del *Proyecto de Justicia Sin Papel*, en el que este Poder Judicial se encuentra inmerso, en la que se resolvió efectuar la planificación correspondiente para el segundo semestre del año en curso.

Que desde septiembre del año 2015 la totalidad de la Tercera Circunscripción Judicial se incorporó por Acuerdo N° 202/2015 a la modalidad de trabajo sin papel y que en las dos restantes Circunscripciones se han incluido los juzgados Laborales y los de Instrucción en lo Correccional y Contravencional.

Que, consecuentemente, queda aproximadamente un sesenta por ciento del total de organismos judiciales que aún reciben de los profesionales y partes peticiones en papel, no obstante que todo lo que ellos producen se encuentre digitalizado desde hace varios años, lo que provoca una dualidad de trámite que entorpece y dificulta el seguimiento del expediente, por lo que incluso algunos de ellos no han respetado las directivas vigentes de no impresión.

Que auditados los Organismos no despapelizados en la Primera y Segunda Circunscripción, se advierte que los del fuero penal necesitan realizar correcciones en su modalidad de gestión, por lo que requieren demorar algunos meses su inclusión en el Proyecto.

Que ante tal situación se procederá -en esta etapa- a despapelizar el proceso judicial en toda la estructura no penal y en los organismos auxiliares en todos los trámites que los vinculen a ellos.

Que a efectos operativos resulta conveniente implementar tal proyecto de una circunscripción por vez y en bloque.

Que la Secretaría de Informática asume la planificación y coordinación de diversas medidas que propone, tendientes a apoyar a los sujetos involucrados, tanto los agentes internos como los profesionales abogados y demás auxiliares de la Justicia.

Por ello, lo dispuesto por el Reglamento General de Expediente Electrónico en su Título II, Capítulo II, arts. 29 al 33 y en uso de las facultades que le son propias;

ACORDARON: I. DISPONER que los Juzgados de Primera Instancia y Cámaras de Apelaciones de los fueros Civil, Comercial y Minas, Paz Letrado, Familia y Menores (incluso en los trámites penales); como así los Ministerios Públicos y organismos auxiliares de la estructura judicial, en todo trámite en que se vinculen con ellos; con sede en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, se incorporarán al trabajo diario de conformidad con lo previsto en el Título II, Capítulo II del Reglamento General de Expediente Electrónico, arts. 29 a 33, aprobado por Acuerdo N° 263/2015; a partir de las siguientes fechas: la Primera Circunscripción Judicial el lunes 26 de setiembre; la Segunda Circunscripción Judicial el lunes 10 de octubre, ambos del corriente año.

II. DISPONER que a partir de la publicación del presente, las Excmas. Cámaras de Apelaciones deberán ejercer tareas de Superintendencia sobre los Juzgados de su ámbito, a fin de detectar y corregir las situaciones de impresión de documentos que impliquen

desobedecer los arts. 1 y ccs. del Acuerdo N° 263/15, atendiendo al art. 9 de dicho cuerpo. Esta orden de no impresión alcanza a los escritos electrónicos que presenten voluntariamente los profesionales inter se implemente lo dispuesto en el artículo precedente.

III. APROBAR Y AUTORIZAR a la Secretaría de Informática la instrumentación de su propuesta de instalar Salas de Servicio a los Profesionales, que funcionarán en horario de 7 a 13 y de 14 a 20, todos los días hábiles judiciales en los edificios de Tribunales de San Luis y Villa Mercedes.

IV. APROBAR la propuesta de la Secretaria de Informática de realizar dos talleres de entrenamiento en el uso de las herramientas IOL y SAJA, que se dictarán en el Aula de la Secretaria de Informática del 18 al 22 de julio en horario matutino y del 1 al 5 de agosto en horario vespertino ambos del año en curso, los que serán comunicados en el sitio Web institucional. Ambos talleres se integrarán, mediante videoconferencia, con el Aula de Informática del Edificio "Dr. José Ramiro Podetti".

V. APROBAR la propuesta de la Secretaria de Informática de brindar asistencia in situ a los usuarios internos, durante la primer semana de implementación de la nueva modalidad de trabajo, a través del personal propio de ambas circunscripciones, mancomunadamente, y del que resultase necesario afectar de otros organismos, en su caso.

VI. ENCOMENDAR a la Dirección Contable y de Personal que provea los medios necesarios para que se pueda cumplir con el plan de implementación descripto precedentemente.-

VII. NOTIFIQUESE a los involucrados y a los Colegios de Abogados, hágase conocer y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de un día y en el sitio web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

SI